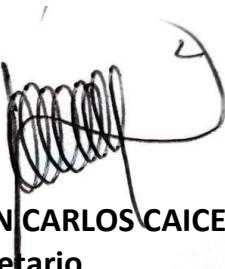


CONSTANCIA SECRETARIAL

Teniendo en cuenta el informe anterior presentado por la Asistente Judicial en el cual se evidencian las fallas técnicas para cargar los archivos de los autos que se publicarían dentro del estado electrónico No. 110 del 18 de julio de 2023, se procede a notificar nuevamente el día de hoy 21 de julio del año en curso el presente auto.

Pereira, julio 21 de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar a la señora Juez, que para el 31 de mayo de 2023, archivo digital No. 23 del 01Cdno1, aceptó la profesional del derecho Isabel Cristina Sánchez Beltrán, el cargo que le fuera designado como amparadora de pobreza de la demandante María Lucy Parra Zamora.

A Despacho de la señora Juez hoy, 17 de julio de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE PEREIRA
Pereira- Risaralda, diecisiete de julio de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta lo informado en constancia secretarial, y como la abogada Isabel Cristina Sánchez Beltrán aceptó el cargo como amparadora de pobreza de la demandante María Lucy Parra Zamora, se pone su aceptación en conocimiento de las partes y se le recuerda a la doctora Sánchez Beltrán, que deberá asumir el proceso en el estado que se encuentra.

Igualmente, se dispone que por secretaría se remitan los datos de contacto de la doctora Isabel Cristina Sánchez Beltrán a la parte demandante, para lo pertinente.

Notifíquese,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez

Pcb

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito

**Civil
Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9b973def46d752450879ffae0ce4e06c0770b6793bf65bbc166a6221e5b9c39**
Documento generado en 17/07/2023 03:04:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 110 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 21 de julio de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario